

## Bases Específicas: “Titulado Medio Ingeniero Técnico Obras Públicas”

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 19 puestos de **Titulado Medio Ingeniero Técnico Obras Públicas**, en los términos anunciados en el BOCM de 30 de noviembre de 2018.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en la presente “**Bases Específicas**”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

**Nombre del puesto** TITULADO MEDIO INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS

**Número de plazas :**

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Reserva Consolidación	8
Turno Libre	7
Reserva plazas con discapacidad*	4
<b>Total plazas</b>	<b>19*</b>

\* Las plazas objeto de reserva de discapacidad que no llegarán a cubrirse por candidatos con discapacidad acreditada incrementarán las reservadas a turno libre

**Jornada** Las plazas se ajustarán a jornada continuada de mañana de lunes a viernes sin reten, y jornada continuada de mañana de lunes a viernes con reten, y jornada continuada de lunes a domingo sin reten.

**Lugar de trabajo** Ámbito territorial de aplicación del I Convenio colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

**Retribución fija anual** La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Titulados Universitarios, Área funcional Técnica, Nivel V, Subgrupo B, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

**Titulación requerida** Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Grado en Ingeniería Civil, o Grado equivalente o la homologación correspondiente.

**Experiencia requerida** Poseer **experiencia mínima demostrable de 2 años como titulado medio, Ingeniero técnico obras públicas** en el ámbito de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento, depuración o reutilización, realizando funciones de explotación y gestión de las mismas; haber colaborado en la planificación, elaboración de estudios y redacción de proyectos y ejecución de obras de las citadas instalaciones, así como en los estudios de planificación urbanística o en la realización de proyectos de I+D+I.

### Carné de Conducir

Carné de conducir B en vigor. Imprescindible para el desempeño del puesto de trabajo.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

#### 1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: [www.canaldeisabelsegunda.es](http://www.canaldeisabelsegunda.es), en el apartado de empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 24 horas del día 09 de abril de 2019, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

#### 2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Presidente:	Raúl García Martín	Paloma Sainz de Santamaría
Vocal:	Manuel Sevilla Bautista	María del Carmen Benito
Vocal:	Gabriel Casado Casado Mateos-Aparicio	Marta Castillo Ramos.
Vocal:	Araceli Lozano Pulido	Manuel Arias Guedón
Vocal:	David Galán Martín	Félix José Cruz Bravo

#### 3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de 15 puntos para las plazas de estabilización de empleo temporal y de 10 puntos para las plazas de Turno libre que no tienen valoración de méritos.

El proceso de evaluación de los aspirantes a la plaza contará de las siguientes fases:

##### Prueba teórica/práctica

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados "Conocimientos necesarios" y "Actividad a desarrollar", de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. **Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan**. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba será de **2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas una vez ponderados los resultados en base 10 será de **8 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **4 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte **en vigor**, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

#### **4º. VALORACIÓN DE MÉRITOS**

En las plazas de estabilización de empleo temporal, se realizará la valoración de la experiencia conforme a lo indicado en las bases generales, teniendo como referencia para dicha valoración la experiencia indicada en el apartado "Experiencia requerida" de las presentes Bases Específicas.

#### **5º. EVALUACION DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS.**

Su valoración máxima será de dos 2 puntos y tendrán carácter eliminatorio por lo que será necesario obtener una nota mínima de 1 punto.

#### **CONOCIMIENTOS NECESARIOS:**

- Leyes de Evaluación Ambiental y Gestión de Residuos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- **Seguridad y Salud:** Legislación aplicable, en fase de obra y fase de explotación. Funciones y Responsabilidades de los Recursos Preventivos.
- Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Reglamento Dominio Público Hidráulico.
- Legislación sobre la contratación pública y la referente a la contratación de los sectores del agua y energía.
- Normativa interna de Canal de Isabel II Gestión:
  - Normas para abastecimiento de agua.
  - Normas para redes de saneamiento.
  - Normas para redes de reutilización.
- Conocimientos del Ciclo Integral del agua en planificación, proyectos, obra y explotación
  - Hidráulica e Hidrología
    - Hidrostática e Hidrodinámica. Cálculo hidráulico de tuberías. Resalto hidráulico. Desagües y Vertederos.
    - Hidrología: Ciclo hidrológico, magnitudes y mediciones hidrológicas. Aforos. Balance.
    - Aportaciones.
    - Avenidas. Regulación. Garantía.

- Captación, tratamiento, aducción, regulación y distribución
  - Captaciones de aguas subterráneas y captaciones de aguas superficiales.
  - Estaciones de tratamiento de agua potable: diseño. Tipos de tratamiento. Procesos. Elementos.
  - Canales y conducciones en carga Impulsiones.
  - Depósitos de agua.
  - Redes de distribución.
- Saneamiento y depuración:
  - Redes de alcantarillado.
  - Colectores y emisarios.
  - Impulsiones de agua residual.
  - Tanques de laminación y de tormenta.
  - Estaciones de depuración de agua residual. Procesos, equipamiento.
  - Explotación y mantenimiento de EDAR
  - Condiciones de vertido y reutilización.
  - Tratamientos terciarios.
  - Redes y depósitos de agua regenerada.
- I CONVENIO COLECTIVO DE CANAL DE ISABEL II, S.A.
  - Título II: Organización del Trabajo
    - \* Capítulo III: Ordenación del tiempo del trabajo
  - Título VI: Seguridad y salud laboral
  - Título IX: Régimen Sancionador.
- Funciones y Responsabilidades Recursos Preventivos.

### **ACTIVIDAD A DESARROLLAR:**

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Garantizar el cumplimiento de la normativa legal en cuantas materias afecten a su ámbito de responsabilidad.
- Colaborar en la gestión de manera adecuada los recursos materiales, económicos y logísticos asignados.
- Velar por el cumplimiento y por la adopción de todas las medidas en materia de seguridad y salud que cada actividad requiera, en su ámbito de responsabilidad.
- Colaborar en la redacción de los pliegos técnicos y administrativos para la contratación de empresas Especializadas, en su ámbito de responsabilidad.
- Colaborar en el análisis y valoración de las ofertas en los procesos de licitación.
- Colaborar/gestionar los contratos con empresas colaboradoras y velar por el cumplimiento de los mismos.
- Colaborar en la planificación, la elaboración de estudios, la redacción de proyectos y la ejecución de las obras a realizar en instalaciones existentes o de nueva planta, relacionadas con el ciclo integral del agua.
- Colabora en la puesta en marcha hasta alcanzar su puesta a régimen de las instalaciones adscritas a su servicio.

- Gestionar la conservación y explotación de las instalaciones adscritas, optimizando su funcionamiento, tanto funcional como energéticamente, en su ámbito de responsabilidad.
- Planificar y coordinar en las instalaciones asignadas, los mantenimientos preventivos, correctivos, predictivos, metrológicos y reglamentario de cada equipo.
- Realizar propuestas, estudio y ejecución de mejoras en las instalaciones adscritas.
- Colaborar en la Redacción y revisión de Normas para el diseño y construcción de redes y Especificaciones Técnicas de productos, así como elaboración de documentos de referencia para la redacción de proyectos.
- Actuar como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan.
- En caso de aplicar, realizar las tareas de retén.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto.

#### COMPATIBILIDAD FUNCIONAL:

Compatibilidad para el desempeño del puesto:

##### Desplazamiento

- Desplazamiento y estancia en conducciones, depósitos, canales, registros, galerías, pozos, aliviaderos, tanques, colectores y/o alcantarillado, trames y cámaras de válvulas.
- Supervisión de obras en zanjas, vaciados y taludes.
- Conducción de vehículo de empresa por terreno natural accidentado
- Trabajos a la intemperie durante espacios cortos de tiempo.

##### Contaminantes químicos

- Operaciones de control y explotación que pudieran originar escapes de gases de cloro y/o amoníaco, con exposición accidental.

##### Contaminantes biológicos

- Exposición agentes biológicos por contacto directo o inhalación de bioaerosoles

##### Utilización de equipos

- Utilización de equipos con Pantalla de Visualización de Datos, realización y comprobación de planos.

##### Carga física

- Utilización de escalas, escaleras de mano o escaleras de pates.

##### Carga psíquica

- Trabajo con turnos de mañana, tarde y noche.
- Coordinación y supervisión de actividades del personal a su cargo.

**Fecha 22/03/2019**

**Pablo Galán González**  
**Director de Recursos**